

ra y Manuel Emilio Nanita, Primer Secretario de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América y Director General de Comunicaciones, respectivamente, quedan nombrados para integrar la Delegación del Gobierno de la República Dominicana ante las Conferencias Internacionales de Radiocomunicaciones, de Radiodifusión de Ondas Cortas, y de Plenipotenciarios para la revisión de la Convención de Telecomunicaciones de Madrid de 1932, que tendrá lugar en Atlantic City, New Jersey, Estados Unidos de América, a partir del 15 de mayo de 1947.

SEGUNDO.— El señor Sebastián Rodríguez Lora presidirá dicha Delegación, y el señor Manuel Emilio Nanita actuará como Técnico Asesor.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4326, inviste de pleno poderes a la Delegación del Gobierno de la República ante las Conferencias Internacionales de Radiocomunicaciones, etc., etc.— G. O. Nº 6631, del 26 de Mayo de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4326.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO :

Los señores doctor Sebastián Rodríguez Lora y Manuel Emilio Nanita, Primer Secretario de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América y Director General de Comunicaciones, respectivamente, miembros de la Delegación del Gobierno de la República Dominicana ante las Conferencias Internacionales de Radiocomunicaciones, de Radiodifusión de Ondas Cortas, y de Plenipotenciarios para la revisión de la Convención de Telecomunicaciones de Madrid de 1932, que tendrán lugar en Atlantic City, New Jersey, Estados Unidos de América, a partir del 15 de mayo de 1947, quedan investidos de plenos poderes para firmar los Acuerdos que sean adoptados en las citadas Conferencias.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de

•

la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4327 que concede al señor Licenciado Miguel Alemán Valdés, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. Nº 6737, del 20 de Enero de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4327.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Nº 1113, promulgada el día 26 de mayo de 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Licenciado Miguel Alemán Valdés, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al Excelentísimo Señor Licenciado Miguel Alemán Valdés, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Oro.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4328 que concede al señor Pedro Cerisola, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los E. U. de Mexicanos la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. Nº 6737, del 20 de Enero de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4328.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Nº 1113, promulgada el día 26 de mayo de 1936;